



Lima, 15 de Junio del 2022

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000085-2022-CONADIS-PRE

VISTOS:

El Informe N° D000127-2022-CONADIS-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° D000000-2022-CONADIS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera; constituyendo un pliego presupuestario;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y se establece al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como su ente rector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MIMP y la Resolución de Presidencia N° D000046-2022-CONADIS/PRE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, cuyo Texto Integrado es aprobado por la Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias y funciones es el órgano de asesoramiento responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Planeamiento Estratégico, Modernización de la Gestión Pública / las acciones de Cooperación Técnica Internacional, en el marco de la normatividad vigente;

Que, con Resolución de Presidencia N° 024-2020-CONADIS/PRE, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2024 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);

Que, el segundo párrafo del numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, señala que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del pliego para lograr sus objetivos, para un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población, debiendo los objetivos reflejarse en resultados;



Firmado digitalmente por PIRO
MARCOS Sandra Pilar FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2022 14:26:21 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
HERRERA Ricardo Javier FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2022 14:18:58 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2022 13:53:01 -05:00

Av. Arequipa N° 375
Santa Beatriz – Lima
Teléfono: 630-5170

www.conadisperu.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **HOV40PL**





Que, por su parte, el numeral 5.7 de la citada Guía, dispone que para la validación y aprobación del PEI, el Pliego remite su PEI al CEPLAN; en el caso de los Pliegos del Poder Ejecutivo, previamente remiten su PEI al Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial perteneciente al Sector al cual se encuentra adscrito o el que haga sus veces; corresponde a este órgano elaborar un primer informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del Sector; este informe, junto al PEI es remitido por el Pliego mediante correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN y la Política General de Gobierno - PGG, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI; asimismo, refiere que, luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, con Acta N° D000010-2021-CONADIS-CPE de fecha 28 de diciembre de 2021, la Comisión de Planeamiento Estratégico del CONADIS, conformada mediante Resolución de Presidencia N° 098-2018-CONADIS/PRE, validó la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para el periodo 2022 - 2026;

Que, con Oficio N° D000093-2022-MIMP-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, remite el Informe N° D000070-2022-MIMP-OP, el cual concluye que el Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad se encuentra alineado al planeamiento vigente del sector, a la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD), al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018-2026 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, y que cuenta con los puntos establecidos en la metodología detallada en la Guía de Planeamiento Institucional, aprobada por CEPLAN;

Que, en ese marco, con Oficio N° D000453-2022-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad el Informe Técnico N° D000201-2022-CEPLAN-DNCPPEI, que verifica y valida el Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para el periodo 2022 –2026, precisando que el mismo ha sido elaborado en aplicación de las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, a través del Informe N° D000127-2022-CONADIS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta y sustenta la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para el periodo 2022 – 2026;

Que, con Informe N° D000000-2022-CONADIS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para continuar con la aprobación del Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para el periodo 2022 – 2026; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;



Con el visado de Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2022-MIMP y la Resolución de Presidencia N° D000046-2022-CONADIS/PRE cuyo Texto Integrado es aprobado por la Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE; y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, informando anualmente los avances y metas cumplidas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/mimp/conadis>).



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026

Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

SECTOR: Mujer y Poblaciones Vulnerables
PLIEGO: 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad -
CONADIS



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:00:05 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

CONTENIDO

Presentación 5

I. Declaración de Política Institucional. 6

II. Misión Institucional. 8

III. Objetivos Estratégicos Institucionales. 8

IV. Acciones Estratégicas Institucionales..... 9

V. Ruta Estratégica. 11

VI. Anexos..... 14

 6.1 Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes..... 14

 6.2 Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional..... 16

 6.3 Anexo A-6: Ficha técnica del indicador de objetivos y acciones estratégicas Institucionales: 23



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:00:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Objetivos Estratégicos Institucionales del CONADIS. 9

Cuadro 2. Acciones Estratégicas Institucionales por OEI del CONADIS. 9

Cuadro 3. Ruta Estratégica (2022-2026) 12

Cuadro 4. Articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM periodo 2018-2026 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables..... 14

Cuadro 5. Ficha técnica del indicador del OEI.01..... 23

Cuadro 6. Ficha técnica del indicador del OEI.02..... 27

Cuadro 7. Ficha técnica del indicador del OEI.03..... 29

Cuadro 8. Ficha técnica del indicador del OEI.04..... 33

Cuadro 9. Ficha técnica del indicador del OEI.05..... 35

Cuadro 10. Ficha técnica del indicador del AEI.01.01..... 37

Cuadro 11. Ficha técnica del indicador del AEI.01.02 39

Cuadro 12. Ficha técnica del indicador del AEI.01.03 41

Cuadro 13. Ficha técnica del indicador del AEI.01.04 43

Cuadro 14. Ficha técnica del indicador del AEI.02.01 45

Cuadro 15. Ficha técnica del indicador del AEI.02.02 47

Cuadro 16. Ficha técnica del indicador del AEI.02.03 49

Cuadro 17. Ficha técnica del indicador del AEI.02.04 51

Cuadro 18. Ficha técnica del indicador del AEI.03.01 53

Cuadro 19. Ficha técnica del indicador del AEI.03.02 55

Cuadro 20. Ficha técnica del indicador del AEI.03.03 58

Cuadro 21. Ficha técnica del indicador del AEI.03.04 61

Cuadro 22. Ficha técnica del indicador del AEI.04.01 63

Cuadro 23. Ficha técnica del indicador del AEI.04.02 65

Cuadro 24. Ficha técnica del indicador del AEI.04.03 67

Cuadro 25. Ficha técnica del indicador del AEI.04.04 70

Cuadro 26. Ficha técnica del indicador del AEI.05.01 72





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

Plan Estratégico Institucional 2022-2026

Siglas y acrónimos

AEI	Acción Estratégica Institucional.
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
DFS	Dirección de Fiscalización y Sanciones.
DPD	Dirección de Políticas en Discapacidad.
DPDS	Dirección Promoción y Desarrollo Social.
ENEDIS	Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad.
LGPCD	Ley General de la Persona con Discapacidad.
MIIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
OAD	Oficina de Administración.
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros.
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual.
PGG	Política General de Gobierno.
PNMDD	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
POI	Plan Operativo Institucional.
OEI	Objetivo Estratégico Institucional.
SINAPEDIS	Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
SGD	Sistema de Gestión Documental.
UO	Unidad Orgánica
UTI	Unidad de Tecnología e Informática



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:00:34 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

Plan Estratégico Institucional 2022-2026

Presentación

La Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera; asimismo, constituye Pliego presupuestario.

De este modo, el CONADIS, autoridad técnico-normativa a nivel nacional en materia de discapacidad, tiene a su cargo el diseño, la programación, la coordinación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en dicha materia; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis).

En ese marco, el MIMP, a través del CONADIS, formuló la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD), instrumento estratégico aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, y que integra el trabajo del Estado, en sus tres niveles de gobierno, para el desarrollo integral de las personas con discapacidad en una sociedad inclusiva que garantice el ejercicio de sus derechos y libertades. Adicionalmente, el MIMP, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP, modificó el Reglamento de la Ley N° 29973, precisando las atribuciones y funciones del ente rector del Sinapedis, estableciendo las normas complementarias para su funcionamiento, definiendo la organización y roles de las entidades públicas que lo conforman, y mejorando la ejecución del procedimiento administrativo sancionador.

En ese sentido, la aprobación de las normas mencionadas en junio del año 2021, así como los lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno 2021-2026, lineamientos sectoriales e institucionales, han motivado que el Plan Estratégico Institucional (PEI) del CONADIS requiera ser actualizado, con el propósito de responder a las necesidades de las personas con discapacidad, conforme a las pautas emitidas por el CEPLAN, órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Por lo expuesto, el CONADIS ha elaborado su PEI para el periodo 2022-2026, planteando cinco (05) objetivos estratégicos que articuladamente se encaminan al cumplimiento de su misión institucional y por tanto, contribuyen al desarrollo integral de las personas con discapacidad. Lo anterior en un contexto desafiante que atraviesa nuestro país, en el ámbito educativo, sanitario, social y político, orientando la asignación de sus recursos para la provisión de servicios de forma eficiente y oportuna.



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:00:43 -05:00

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS*Plan Estratégico Institucional 2022-2026*

I. Declaración de Política Institucional.

El CONADIS, de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, es el ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS), cuyos objetivos son los siguientes:

- a. Asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de las entidades del Estado, a nivel intergubernamental, en materia de discapacidad.
- b. Articular y armonizar la gestión de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos en materia de discapacidad, a nivel intergubernamental.
- c. Promover la participación de las organizaciones de personas con discapacidad, de la sociedad civil y del sector privado, a nivel intergubernamental, en el desarrollo de acciones en materia de discapacidad.
- d. Disponer de la información necesaria para la formulación de planes, programas y proyectos.

Así, el CONADIS enfoca su accionar en garantizar el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad de nuestro país y les permita acceder a las mismas oportunidades de desarrollo con igualdad y sin discriminación, a través de un Estado y sociedad cada vez más inclusivos para todas y todos los peruanos sin prejuicios y estereotipos que generan desigualdad, exclusión y pobreza.

De este modo, el CONADIS se compromete al cumplimiento de la Política Institucional en base a los siguientes lineamientos:

1. Promover una cultura de evaluación para asegurar el cumplimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).
2. Reforzar las acciones de fiscalización y disponer mecanismos de incentivos a las entidades públicas para garantizar el aseguramiento del cumplimiento de las políticas públicas en discapacidad.
3. Fomentar acciones de sensibilización, concientización y consulta para la construcción de una sociedad inclusiva y libre de discriminación, favoreciendo el desarrollo de la vida autónoma de las personas con discapacidad.
4. Propiciar una prestación de bienes y servicios de calidad hacia las personas con discapacidad, desde una perspectiva de ciclo de vida, en la administración pública.
5. Fortalecer la gestión institucional que propicie la mejora continua, a través de la gestión por procesos y la gestión de riesgos, fortaleciendo el talento humano de las servidoras y servidores civiles del CONADIS.
6. Intensificar el proceso de transformación digital en el CONADIS como mecanismo para integrar la información estadística y administrativa sobre la situación de las personas con discapacidad.

Las servidoras y servidores civiles del CONADIS muestran un comportamiento acorde con un funcionamiento eficaz y eficiente de la entidad; así, orienta su esfuerzo sobre la base de los siguientes valores institucionales:



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:00:55 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

Plan Estratégico Institucional 2022-2026

- Orientación al ciudadano. El CONADIS expresa su vocación pública de servicio, al contribuir a la protección, defensa y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, bajo un enfoque de integridad pública, implementando medidas concretas dirigidos a promover actitudes y prácticas que expresen la orientación hacia la ciudadanía.
- Orientación a resultados. El CONADIS orienta sus esfuerzos para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, se enfoca en conseguirlo, a fin que la ciudadanía encuentre valor público en los servicios efectivamente recibidos.
- Adaptabilidad al cambio. El CONADIS responde a las demandas y expectativas de las personas con discapacidad y ciudadanía en general, desarrollando un conjunto de acciones estructuradas con participación activa de las servidoras y servidores civiles de la entidad, reforzando su compromiso de apertura al cambio y hacia los aprendizajes que le permita actuar de manera oportuna consistente con principios, normas y valores en su actividad cotidiana.
- Igualdad de oportunidades. El CONADIS defiende y reivindica este valor, reconociendo que cada persona es única, tiene necesidades propias, su potencial es inagotable y por encima de cualquier limitación y discapacidad tiene el mismo valor de los demás para acceder a los servicios públicos.

El accionar del CONADIS se rige bajo los siguientes principios:

- Integridad. En el CONADIS las servidoras y servidores civiles hacen lo correcto, actuando con ética pública, honestidad y transparencia en cada uno de sus actos, y en las relaciones que establece con la ciudadanía, y que implica la búsqueda insoslayable de la excelencia organizacional, a través del ejercicio continuo de elevar sus estándares institucionales.
- Ética. El desempeño del CONADIS se basa en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública, con criterios que guían y orientan las acciones de las servidoras y servidores civiles en la entidad.
- Transparencia. En el CONADIS la transparencia de la gestión institucional está garantizada a través de mecanismos que facilitan el acceso a la información pública, informando a la ciudadanía de manera activa, oportuna y con objetividad.
- Excelencia. El CONADIS adopta un conjunto de principios que coadyuvan a elevar la excelencia en la función pública respecto de la calidad y cobertura en la prestación de los servicios que brinda, orientando sus recursos para satisfacer las necesidades y expectativas de las personas con discapacidad y ciudadanía en general.
- Compromiso. En el CONADIS las servidoras y servidores civiles se identifican y comprometen activamente en alcanzar los objetivos institucionales, actuando proactiva, oportuna y colaborativamente para lograr altos niveles de efectividad.



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:01:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

Plan Estratégico Institucional 2022-2026

- Empatía. Las servidoras y servidores civiles del CONADIS demuestran un gran respeto por los demás, especialmente con el público al que atiende, a través de los servicios brindados, generando lazos de confianza y entendimiento mutuo.

II. Misión Institucional.

En el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento¹, considerando que el CONADIS contribuye articuladamente con los distintos niveles del estado y desde un enfoque de derechos, al empoderamiento y al bienestar de las personas con discapacidad, sus familias y la sociedad en general a fin de lograr un cambio cultural en la sociedad, libre de estereotipos, prejuicios y actos discriminatorios, se definió la siguiente misión:

Propiciar la protección, defensa y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad para su inclusión plena y efectiva en la sociedad, generando condiciones en su entorno para la eliminación de barreras y reducción de brechas, de manera articulada y efectiva.

Así, es importante definir tres aspectos fundamentales de la misión institucional. Primero, la protección de los derechos de las personas con discapacidad se refiere a las acciones orientadas a resguardar sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, a fin de vigilar y exigir el cumplimiento de los mismos, de manera que se prevenga su abuso y afectación. Segundo, la defensa de los derechos de las personas con discapacidad se refiere a las acciones vinculadas a garantizar el respeto y reconocimiento de sus derechos antes mencionados, frente a casos de abuso o afectación de los mismos. Finalmente, la eliminación de barreras se refiere a las acciones relacionadas a derribar todos aquellos obstáculos del entorno (físicos, comunicacionales, actitudinales e institucionales) que limitan o impiden el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

III. Objetivos Estratégicos Institucionales.

En el marco de los lineamientos institucionales y la misión institucional, se formularon los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), que se articulan con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2018-2026 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, y con la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).

Los OEI definen los resultados que el CONADIS espera lograr al año 2026, a través de acciones estratégicas planificadas, y que a continuación se detallan:



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:01:16 -05:00

¹ El Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, cuya última modificación fue aprobada con Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP (en adelante el Reglamento).

Cuadro 1. Objetivos Estratégicos Institucionales del CONADIS.
(2022 – 2026)

Código	Descripción	Indicador
OEI.01	Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Índice de eficacia en el cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad.
OEI.02	Promover la igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.	Porcentaje de satisfacción de personas que reciben servicios vinculados a la promoción de igualdad de oportunidades.
OEI.03	Incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Porcentaje de entidades fiscalizadas que cumplen con al menos un eje priorizado de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento.
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Índice de efectividad de la gestión institucional en el CONADIS.
OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de gestión del riesgo de desastres en el CONADIS.

Elaboración Propia.

IV. Acciones Estratégicas Institucionales.

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar los OEI, y son medidas a través de indicadores y sus correspondientes metas anuales. Así, para el logro de los OEI establecidos, en el CONADIS se han definido las siguientes AEI:

Cuadro 2. Acciones Estratégicas Institucionales por OEI del CONADIS.
(2022 - 2026)

Código	Descripción	Indicador
OEI.01 Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		
AEI.01.01	Asistencia técnica especializada en mejora del diseño e implementación de los servicios y políticas públicas en materia de discapacidad en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad ejecutadas en los tres niveles de gobierno.
AEI.01.02	Supervisión oportuna en mejora del diseño e implementación de los servicios e instrumentos normativos en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad emitidos oportunamente.
AEI.01.03	Instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados en beneficio de las personas con discapacidad.	Porcentaje de instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados en beneficio de las personas con discapacidad.



**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS*Plan Estratégico Institucional 2022-2026*

Código	Descripción	Indicador
AEI.01.04	Investigaciones especializadas en mejora del diseño e implementación de los servicios y políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad.	Porcentaje de investigaciones especializadas en materia de discapacidad culminadas y publicadas.
OEI.02 Promover la igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.		
AEI.02.01	Asistencia técnica oportuna en el desarrollo de programas de concientización dirigido a los gobiernos regionales.	Porcentaje de gobiernos regionales que reciben asistencia técnica en el desarrollo de sus programas de concientización.
AEI.02.02	Servicios para la promoción de igualdad de oportunidades de calidad para las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a los servicios institucionales brindados por el CONADIS.
AEI.02.03	Mecanismos de diálogo y concertación accesibles y oportunos entre las organizaciones de personas con discapacidad e instituciones públicas y/o privadas.	Número de mecanismos de diálogo y concertación oportunos organizados y/o coordinados por el CONADIS.
AEI.02.04	Servicios de inscripción registral accesibles y oportunos para las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
OEI.03 Incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.		
AEI.03.01	Fiscalización efectiva a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Porcentaje de fiscalizaciones efectivas del Plan Anual de Fiscalización.
AEI.03.02	Fiscalizaciones orientativas eficaces en materias fiscalizables a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Porcentaje de entidades fiscalizadas priorizadas que implementan las recomendaciones de las fiscalizaciones orientativas.
AEI.03.03	Fortalecimiento de capacidades oportuno en el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables a través de la articulación con los sectores técnicos especializados, dirigido a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Porcentaje de entidades fiscalizadas que participan del fortalecimiento de capacidades en el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables en materia de discapacidad.
AEI.03.04	Sanción efectiva ante el incumplimiento de las obligaciones en materia de discapacidad a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Porcentaje de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa por incumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad que hayan quedado consentidas en primera instancia.
OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.		
AEI.04.01	Programa de Integridad implementado en el CONADIS.	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Integridad en el CONADIS.
AEI.04.02	Gestión del Rendimiento implementado en el CONADIS.	Porcentaje de servidoras(es) civiles con calificación de buen rendimiento y rendimiento distinguido.
AEI.04.03	Gestión por procesos implementado en el CONADIS.	Porcentaje de acciones implementadas en la gestión por procesos.

Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:01:40 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Código	Descripción	Indicador
AEI.04.04	Tecnología de la información implementada en el marco del gobierno digital en el CONADIS.	Porcentaje de proyectos nuevos desarrollados de acuerdo al Plan de Gobierno Digital del CONADIS.
OEI.05 Implementar la gestión del riesgo de desastres.		
AEI.05.01	Fortalecimiento de capacidades oportuno en gestión del riesgo de desastres a las(os) servidoras(es) civiles del CONADIS.	Porcentaje de servidoras(es) civiles del CONADIS con conocimiento en gestión del riesgo de desastres.

Elaboración Propia.

V. Ruta Estratégica.

A continuación, se presenta la ruta estratégica que establece el orden de prioridad de los objetivos y acciones estratégicas institucionales para el periodo 2022-2026, así como los órganos del CONADIS responsables de su cumplimiento:



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:01:57 -05:00



Cuadro 3. Ruta Estratégica (2022-2026)

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	UO responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	1	AEI.01.01	Asistencia técnica especializada en mejora del diseño e implementación de los servicios y políticas públicas en materia de discapacidad en los tres niveles de gobierno.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DPD
				2	AEI.01.02	Supervisión oportuna en mejora del diseño e implementación de los servicios e instrumentos normativos en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DPD
				3	AEI.01.03	Instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados en beneficio de las personas con discapacidad.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DPD
				4	AEI.01.04	Investigaciones especializadas en mejora del diseño e implementación de los servicios y políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DPD
2	OEI.02	Promover la igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	1	AEI.02.01	Asistencia técnica oportuna en el desarrollo de programas de concientización dirigido a los gobiernos regionales.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DPDS
				2	AEI.02.02	Servicios para la promoción de igualdad de oportunidades de calidad para las personas con discapacidad.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DPDS
				3	AEI.02.03	Mecanismos de diálogo y concertación accesibles y oportunos entre las organizaciones de personas con discapacidad e instituciones públicas y/o privadas.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DPDS
				4	AEI.02.04	Servicios de inscripción registral accesibles y oportunos para las personas con discapacidad.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DPDS
3	OEI.03	Incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en las entidades	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	1	AEI.03.01	Fiscalización efectiva a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DFS





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	UO responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.		2	AEI.03.02	Fiscalizaciones orientativas eficaces en materias fiscalizables a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DFS
				3	AEI.03.03	Fortalecimiento de capacidades oportuno en el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables a través de la articulación con los sectores técnicos especializados, dirigido a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DFS
				4	AEI.03.04	Sanción efectiva ante el incumplimiento de las obligaciones en materia de discapacidad a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Eje 6, Lin. 6.1, Lin. Inter. 6.1.6	DFS
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Eje 5, Lin. 5.3, Lin. Inter. 5.3.2	1	AEI.04.01	Programa de Integridad implementado en el CONADIS.	Eje 5, Lin. 5.3, Lin. Inter. 5.3.2	SG
				2	AEI.04.02	Gestión del Rendimiento implementado en el CONADIS.	Eje 5, Lin. 5.3, Lin. Inter. 5.3.2	OAD
				3	AEI.04.03	Gestión por procesos implementado en el CONADIS.	Eje 5, Lin. 5.3, Lin. Inter. 5.3.2	OPP
				4	AEI.04.04	Tecnología de la información implementada en el marco del gobierno digital en el CONADIS.	Eje 5, Lin. 5.3, Lin. Inter. 5.3.2	UTI
5	OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres.	Eje 7, Lin. 7.2, Lin. Inter. 7.2.1	1	AEI.05.01	Fortalecimiento de capacidades oportuno en gestión del riesgo de desastres a las(os) servidoras(es) civiles del CONADIS.	Eje 7, Lin. 7.2, Lin. Inter. 7.2.1	OPP

Nota 1. La Política General de Gobierno (PGG) para el periodo 2021-2026 fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM (publicado el 16 de octubre de 2021).

Nota 2. En este Cuadro se precisan las siguientes abreviaturas: Lin.: lineamientos; y Lin. Inter.: líneas de intervención.

Elaboración Propia.



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:02:18 -05:00



VI. Anexos.

6.1 Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes.

Cuadro 4. Articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM periodo 2018-2026 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.2	Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	Índice de Desigualdad de Genero	AES.2.1	Promover el cambio de los patrones sociales y culturales que subyacen a la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres y poblaciones vulnerables.	% de mujeres y hombres con alguna discapacidad que perciben un trato diferenciado por su condición.	OEI.01	Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Índice de eficacia en el cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad.	Articulación con la AES del PESEM, al incorporar la transversalización de la perspectiva de discapacidad en las políticas públicas a fin de transformar las políticas públicas, de homogéneas y excluyentes a inclusivas de las personas con discapacidad, así como para fortalecer la gestión del conocimiento respecto de la perspectiva de discapacidad en las políticas públicas y la sociedad en su conjunto.
			AES.2.3	Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad (PCD).	Tasa de ocupación de mujeres y hombres con alguna discapacidad (%)				
			AES.2.1	Promover el cambio de los patrones sociales y culturales que subyacen a la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres y poblaciones vulnerables.	% de mujeres y hombres con alguna discapacidad que perciben un trato diferenciado por su condición.	OEI.02	Promover la igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.	Porcentaje de satisfacción de personas que reciben servicios vinculados a la promoción de igualdad de oportunidades.	
			AES.2.3	Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad (PCD).	Tasa de ocupación de mujeres y hombres con alguna discapacidad (%)				





Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			AES.2.3	Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad (PCD).	Tasa de ocupación de mujeres y hombres con alguna discapacidad (%)	OEI.03	Incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Porcentaje de entidades fiscalizadas que cumplen con al menos un eje priorizado de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento.	Articulación con la AES del PESEM al promover la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas y privadas, a través de las fiscalizaciones y el fortalecimiento de sus capacidades, de modo que actúen en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de discapacidad.
						OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Índice de efectividad de la gestión institucional en el CONADIS.	El CONADIS contempla acciones para fortalecer la gestión institucional que involucran la Integridad y prevención de prácticas indebidas que contribuye a luchar contra la corrupción, así como el desarrollo de las capacidades de las(os) servidoras(es) civiles de la entidad, la implementación de la gestión por procesos con el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, que permitirán mejorar la toma de decisiones en la entidad.
						OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de gestión del riesgo de desastres en el CONADIS.	El CONADIS, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, (SINAGERD) desarrolla acciones necesarias para la prevención y reducción ante la presencia de una situación de peligro generado por fenómenos de origen natural, con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Elaboración Propia.





6.2 Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional.

Sector: Mujer y Poblaciones Vulnerables

Pliego: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS

Período: 2022-2026

Misión institucional: Propiciar la protección, defensa y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad para su inclusión plena y efectiva en la sociedad, generando condiciones en su entorno para la eliminación de barreras y reducción de brechas, de manera articulada y efectiva.

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.01	Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Índice de eficacia en el cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad.	$0.25 \times (\text{Número de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad ejecutadas} / \text{Número de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad programadas}) + 0.25 \times (\text{Número de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad emitidos y publicados oportunamente}) / (\text{Número de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad programados}) + 0.25 \times (\text{Número de instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados} / \text{Número de instrumentos normativos y herramientas de gestión programados}) + 0.25 \times (\text{Número de investigaciones especializadas en materia de discapacidad culminadas y publicadas} / \text{Número de investigaciones especializadas en materia de discapacidad programadas}).$	ND	2021	0.83	0.83	0.85	0.85	0.90	Dirección de Políticas en Discapacidad





OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.01.01	Asistencia técnica especializada en mejora del diseño e implementación de los servicios y políticas públicas en materia de discapacidad en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad ejecutadas en los tres niveles de gobierno.	(Número de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad ejecutadas) / (Número de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad programadas) x100	ND	2021	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Políticas en Discapacidad
AEI.01.02	Supervisión oportuna en mejora del diseño e implementación de los servicios e instrumentos normativos en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad emitidos oportunamente.	(Número de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad emitidos y publicados oportunamente) / (Número objetivo de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad) x100	ND	2021	30%	30%	40%	40%	60%	Dirección de Políticas en Discapacidad
AEI.01.03	Instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados en beneficio de las personas con discapacidad.	Porcentaje de instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados en beneficio de las personas con discapacidad.	(Número de instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados) / (Número de instrumentos normativos y herramientas de gestión programados) x100	ND	2021	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Políticas en Discapacidad
AEI.01.04	Investigaciones especializadas en mejora del diseño e implementación de los servicios y políticas públicas en beneficio	Porcentaje de investigaciones especializadas en materia de discapacidad culminadas y publicadas.	(Número de investigaciones especializadas en materia de discapacidad culminadas y publicadas) / (Número de investigaciones especializadas en	ND	2021	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Políticas en Discapacidad





OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
	de las personas con discapacidad.		materia de discapacidad programadas) x100								
OEI.02	Promover la igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.	Porcentaje de satisfacción de personas que reciben servicios vinculados a la promoción de igualdad de oportunidades.	(Número de personas encuestadas que responden positivamente sobre los servicios vinculados a la promoción de igualdad de oportunidades) / (Número de personas encuestadas que reciben servicios vinculados a la promoción de igualdad de oportunidades) x100	ND	2021	30%	40%	45%	50%	55%	Dirección de Promoción y Desarrollo Social
AEI.02.01	Asistencia técnica oportuna en el desarrollo de programas de concientización dirigido a los gobiernos regionales.	Porcentaje de gobiernos regionales que reciben asistencia técnica para el desarrollo de sus programas de concientización.	(Número de gobiernos regionales que reciben asistencia técnica para el desarrollo de sus programas de concientización, correspondiente al año "n"/Número de gobiernos regionales)x100 + (Número de gobiernos regionales que han recibido asistencia técnica para el desarrollo de sus programas de concientización, correspondiente hasta el año anterior /Número de gobiernos regionales)x100	ND	2021	ND	23%	46%	69%	100%	Dirección de Promoción y Desarrollo Social
AEI.02.02	Servicios para la promoción de igualdad de oportunidades de calidad para las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a los servicios institucionales brindados por el CONADIS.	(Número de personas con discapacidad que reciben servicios del CONADIS) / (Número de personas con discapacidad beneficiarios potenciales de los servicios del CONADIS) x100	ND	2021	10%	15%	20%	25%	30%	Dirección de Promoción y Desarrollo Social





OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.02.03	Mecanismos de diálogo y concertación accesibles y oportunos entre las organizaciones de personas con discapacidad e instituciones públicas y/o privadas.	Número de mecanismos de diálogo y concertación oportunos organizados y/o coordinados por el CONADIS.	Número de mecanismos de diálogo y concertación oportunos organizados y/o coordinados por el CONADIS, acumulados al año de evaluación.	ND	2021	4	5	6	7	8	Dirección de Promoción y Desarrollo Social
AEI.02.04	Servicios de inscripción registral accesibles y oportunos para las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.	(Número de Personas inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad) / (Número de personas con discapacidad estimadas por la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS)) x 100	19.5%	2021	21.8%	24.0%	26.2%	28.4%	30.6%	Dirección de Promoción y Desarrollo Social
OEI.03	Incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Porcentaje de entidades fiscalizadas que cumplen con al menos un eje priorizado de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento.	(Número de entidades fiscalizadas que cumplen con al menos un eje priorizado de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento) / (Número de entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado) x100	2.7%	2021	4%	6%	10%	16%	25%	Dirección de Fiscalización y Sanciones
AEI.03.01	Fiscalización efectiva a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Porcentaje de fiscalizaciones efectivas del Plan Anual de Fiscalización.	(Número de fiscalizaciones efectivas del Plan Anual de Fiscalización) / (Número de entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado) x100	23.2%	2021	33%	43%	53%	63%	73%	Dirección de Fiscalización y Sanciones





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

Plan Estratégico Institucional 2022-2026

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.03.02	Fiscalizaciones orientativas eficaces en materias fiscalizables a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Porcentaje de entidades fiscalizadas priorizadas que implementan las recomendaciones de las fiscalizaciones orientativas.	(Número de entidades fiscalizadas priorizadas que implementan las recomendaciones de las fiscalizaciones orientativas eficaces) / (Número de entidades fiscalizadas priorizadas) x100	ND	2021	5%	10%	20%	30%	40%	Dirección de Fiscalización y Sanciones
AEI.03.03	Fortalecimiento de capacidades oportuno en el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables a través de la articulación con los sectores técnicos especializados, dirigido a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Porcentaje de entidades fiscalizadas que participan del fortalecimiento de capacidades en el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables en materia de discapacidad.	(Número de entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado que participan del fortalecimiento de capacidades respecto de las obligaciones fiscalizables) / (Número de entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado) x100	ND	2021	15%	20%	30%	50%	75%	Dirección de Fiscalización y Sanciones
AEI.03.04	Sanción efectiva ante el incumplimiento de las obligaciones en materia de discapacidad a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.	Porcentaje de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa por incumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad que hayan quedado consentidas en primera instancia.	(Número de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa por incumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad que hayan quedado consentidas en primera instancia) / (Número de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa por incumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad emitidas en primera instancia) x100	25%	2021	26%	27%	28%	29%	30%	Dirección de Fiscalización y Sanciones





OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Índice de efectividad de la gestión institucional en el CONADIS.	0.5x(Número de actividades operativas del POI Anual con ejecución física igual o mayor al 100%, en el año de evaluación/Número de actividades operativas del POI Anual programadas en el año de evaluación) + 0.5x(Presupuesto Institucional ejecutado, en el año de evaluación/Presupuesto Institucional asignado (PIM), en el año de evaluación)	0.86	2020	0.90	0.91	0.92	0.93	0.94	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI.04.01	Programa de Integridad implementado en el CONADIS.	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Integridad en el CONADIS.	(Número de acciones ejecutadas en el Programa de Integridad) / (Número de acciones programadas en el Programa de Integridad) x 100	ND	2021	75%	80%	85%	90%	95%	Secretaría General
AEI.04.02	Gestión del Rendimiento implementado en el CONADIS.	Porcentaje de servidoras(es) civiles con calificación de buen rendimiento y rendimiento distinguido.	(Número de servidoras(es) civiles con calificación de buen rendimiento y rendimiento distinguido) / (Número de servidoras(es) participantes en la implementación de la Gestión del Rendimiento) x 100	ND	2021	70%	75%	80%	85%	90%	Oficina de Administración
AEI.04.03	Gestión por procesos implementado en el CONADIS.	Porcentaje de acciones implementadas en la gestión por procesos.	(Número de acciones de la Gestión por Procesos ejecutadas, correspondiente al año "n" / Número de acciones de la Gestión por Procesos programadas)x100 + (Número de acciones de la Gestión por Procesos que han sido ejecutadas, correspondiente hasta el año anterior / Número de acciones de la Gestión por Procesos programadas)x100	ND	2021	41%	50%	66%	83%	100%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.04.04	Tecnología de la información implementada en el marco del gobierno digital en el CONADIS.	Porcentaje de proyectos nuevos desarrollados de acuerdo al Plan de Gobierno Digital del CONADIS.	(Número de proyectos nuevos desarrollados del Plan de Gobierno Digital del CONADIS) / (Número de proyectos nuevos del Plan de Gobierno Digital del CONADIS) x100	72%	2021	80%	100%	100%	100%	100%	Unidad de Tecnología e Informática
OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de gestión del riesgo de desastres en el CONADIS.	(Número de acciones implementadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y Plan de Continuidad Operativa) / (Número de acciones programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, y Plan de Continuidad Operativa) x100	ND	2021	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI.05.01	Fortalecimiento de capacidades oportuno en gestión del riesgo de desastres a las(os) servidoras(es) civiles del CONADIS.	Porcentaje de servidoras(es) civiles del CONADIS con conocimiento en gestión del riesgo de desastres.	(Número de servidoras(es) del CONADIS con certificación en curso de formación básica en gestión de riesgo de desastres brindado por el CENEPRED, correspondiente al año "n" / Número de servidoras(es) civiles del CONADIS)x100 + (Número de servidoras(es) del CONADIS con certificación en curso de formación básica en gestión de riesgo de desastres brindado por el CENEPRED, correspondiente hasta el año anterior/Número de servidoras(es) civiles del CONADIS)x100	ND	2021	20%	40%	60%	80%	100%	Oficina de Administración

Elaboración Propia.



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 10.06.2022 14:04:12 -05:00



6.3 Anexo A-6: Ficha técnica del indicador de objetivos y acciones estratégicas Institucionales:

6.3.1 Anexo A-6.1: Fichas técnicas de indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales:

Cuadro 5. Ficha técnica del indicador del OEI.01

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	IOE.01 Índice de eficacia en el cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer de manera integral el avance en las acciones estratégicas para mejorar el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad. Se define un índice para poder cuantificar el avance en las acciones programadas, dado el mismo nivel de importancia de cada uno de los elementos. Tomando en consideración que las acciones parten de la competencia institucional, el índice permitirá conocer el resultado agregado para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad.
Responsable del indicador:	Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición compuesta resume el comportamiento de un conjunto de variables de indicadores, donde la mejora del índice no necesariamente refleja la mejora de todos los indicadores que lo componen.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $0.25 \times (A/B) + 0.25 \times (C/D) + 0.25 \times (E/F) + 0.25 \times (G/H)$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad ejecutadas. B = Número de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad programadas. C = Número de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad emitidos y publicados oportunamente. D = Número de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad programados. E = Número de instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados. F = Número de instrumentos normativos y herramientas de gestión programados. G = Número de investigaciones especializadas en materia de discapacidad culminadas y publicadas. H = Número de investigaciones especializadas en materia de discapacidad programadas.</p> <p>Nota:</p>



- Se entiende por “**asistencia técnica especializada en materia de discapacidad**” como aquella orientación para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en el desarrollo de instrumentos normativos y/o herramientas de gestión de la entidad asistida. La asistencia técnica se brinda a entidades determinadas por la Dirección de Políticas en Discapacidad, así como a solicitud de las mismas entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Las modalidades son presencial o virtual.
 - La **programación** de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad se determina tomando en consideración la implementación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD) y se calcula a partir de las asistencias técnicas que han sido planificadas por la Dirección de Políticas en Discapacidad en el Plan Operativo Institucional (POI).
 - La **ejecución** de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad se determina cuando se ha desarrollado al menos una sesión entre el equipo técnico de la Dirección de Políticas en Discapacidad con la(s) persona(s) designada(s) de la entidad asistida y se cuente con una “ficha de asistencia técnica”.
- Se entiende por “**informe técnico vinculante para la supervisión en materia de discapacidad**” como un informe de opinión técnica vinculante que se enmarca en alguno de los siguientes aspectos: (i) Se deriva de las acciones de seguimiento para supervisar el cumplimiento de las normas y políticas públicas en discapacidad, y que, ante casos de incumplimiento, se establecen medidas correctivas; y/o (ii) Se orienta a interpretar y definir los alcances de las normas sustantivas en materia de discapacidad, así como aquellas enmarcadas en el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis).
 - La **programación** de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad se determina tomando en consideración la implementación de la PNMDD y se calcula a partir de las asistencias técnicas que han sido planificadas por la Dirección de Políticas en Discapacidad en el POI y especificadas a través del Sistema de Gestión Documental (SGD).
 - La **emisión y publicación oportuna** de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad se determina cuando, posterior a su emisión, se publican en la página web institucional, en la sección de Informes y publicaciones, resaltados como “Colección de informes técnicos vinculantes”, hasta el siguiente día hábil de haber sido emitidos.
- Se define “**instrumento normativo**” como aquella norma en materia de discapacidad y/o para el funcionamiento del Sinapedis. Asimismo, se define “**herramienta de gestión**” como aquella directiva, lineamiento o protocolo que regula aspectos operativos y orientativos en la prestación





	<p>del servicio en materia de discapacidad y/o para el funcionamiento del Sinapedis.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La programación de instrumentos normativos y herramientas de gestión se determina tomando en consideración la implementación de la PNMD y se calcula a partir de los instrumentos normativos y herramientas de gestión que han sido planificados por la Dirección de Políticas en Discapacidad en el POI. ○ La elaboración de instrumentos normativos y herramientas de gestión se determina cuando se cuenta con un documento que acredite su aprobación. ● Se define “investigación especializada en materia de discapacidad” como aquel documento que represente un proceso intelectual y experimental y comprenda un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático; al respecto, las investigaciones elaboradas corresponden a un trabajo exclusivo del CONADIS o a un trabajo articulado cuando son elaboradas con otras instituciones, en cuyo caso se genera un plan de trabajo respectivo. ○ La programación de investigaciones especializadas en materia de discapacidad se determina tomando en consideración la implementación de la PNMD y se calcula a partir de las investigaciones especializadas en materia de discapacidad que han sido planificadas por la Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces, en el Plan Operativo Institucional. ○ La culminación y publicación de investigaciones especializadas en materia de discapacidad se determina cuando el documento cuenta con los requisitos mínimos definidos por la Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces, y se ha publicado en el Observatorio Nacional de la Discapacidad. <p>Se utiliza una misma ponderación dado que los elementos que componen el índice representan un mismo nivel de complejidad e importancia para el logro del presente Objetivo Estratégico Institucional.</p>
<p>Sentido esperado del indicador:</p>	<p>Ascendente.</p>
<p>Supuestos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las entidades públicas de los tres (03) niveles de gobierno solicitan asistencias técnicas especializadas o tienen la disposición para cuando el CONADIS evalúe la necesidad de realizarlas de oficio. - Las entidades públicas de los tres (03) niveles de gobierno desarrollan proyectos normativos en favor de las personas con discapacidad. - Los procesos de consulta se efectúan en los tiempos previstos y con una receptividad positiva por parte de la población para la aprobación de los instrumentos normativos y herramientas de gestión.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Fuente y bases de datos:	Fuente: - Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces. - Sub Dirección de Investigación u órgano que haga sus veces.					
	Base de datos: - Plan Operativo Institucional del CONADIS. - Registros administrativos del CONADIS.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	0.83	0.83	0.85	0.85	0.90



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:06:03 -05:00

Cuadro 6. Ficha técnica del indicador del OEI.02

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Promover la igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	IOE.02 Porcentaje de satisfacción de personas que reciben servicios vinculados a la promoción de igualdad de oportunidades.
Justificación:	El indicador permite medir la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos del CONADIS, permitiendo visibilizar el nivel de satisfacción de la ciudadanía respecto a los servicios brindados.
Responsable del indicador:	Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	Las respuestas al indicador pueden verse afectadas por situaciones políticas, sociales o personales que influyen negativamente la percepción de la ciudadanía sobre los servicios que recibe, independientemente de la calidad del servicio que brinde el CONADIS.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de personas encuestadas que responden positivamente sobre los servicios vinculados a la promoción de igualdad de oportunidades.</p> <p>B = Número de personas encuestadas que reciben servicios vinculados a la promoción de igualdad de oportunidades.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “personas encuestadas que responden positivamente” a las personas que recibieron servicios del CONADIS, y responden “de acuerdo” o “totalmente de acuerdo” en una escala de Likert de cinco puntos en la encuesta de percepción realizada luego de brindado el servicio. • Se entiende por “servicios vinculados a la promoción de igualdad de oportunidades” como el proceso de acompañamiento, orientación y soporte brindado por el CONADIS a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces, dirigido a la ciudadanía (entiéndase por ciudadanía a las personas con discapacidad y sus familias), de manera personalizada y/o colectiva. <p>Los servicios, brindados por el CONADIS, a medir son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Red Alivia. Cursos del Centro Técnico Productivo (CEPTRO) Alcides Salomón Zorrilla. Soy Capaz. Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPCD).





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	- Se tiene una apertura por parte de la población beneficiaria para responder la encuesta de satisfacción.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: - Fichas de encuestas y registros de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces. Base de datos: - Base de datos de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	30%	40%	45%	50%	55%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:06:35 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Cuadro 7. Ficha técnica del indicador del OEI.03

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.
Nombre del indicador:	IOE.03 Porcentaje de entidades fiscalizadas que cumplen con al menos un eje priorizado de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento.
Justificación:	El indicador permite medir el nivel de avance en el cumplimiento de al menos un eje priorizado de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (LGPCD), y su Reglamento por parte de las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.
Responsable del indicador:	Dirección de Fiscalización y Sanciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - La información solicitada en las fiscalizaciones depende de los administrados, pudiendo no ser brindada oportunamente. Esta circunstancia influye en la medición del cumplimiento de la entidad fiscalizada. - La información referente al inicio, ejecución y conclusión de la fiscalización de campo o remotas (gabinete y virtuales) no se encuentra debidamente sistematizada en el “Registro de Fiscalizaciones en la temática de discapacidad” del CONADIS, o el que haga sus veces.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de entidades fiscalizadas que cumplen con al menos un eje priorizado de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.</p> <p>B = Número de entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “entidad fiscalizada priorizada de los tres niveles de gobierno” a determinadas entidades públicas como: la Presidencia del Consejo de Ministros, ministerios, organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), gobiernos regionales, municipalidades provinciales, municipalidades distritales de Lima Metropolitana, colegios y Centros Técnicos Productivos (CETPROS) pertenecientes a las regiones con mayor población con discapacidad y universidades licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU). • Se entiende por “entidad fiscalizada priorizada del sector privado” a las universidades privadas licenciadas por la SUNEDU, colegios y CETPROS pertenecientes a las regiones con mayor población con discapacidad. • Se entiende por “ejes priorizados” como los siguientes ejes:



- Eje **priorizado de empleo (cuota)**: se fiscalizará el cumplimiento de la cuota de empleo no inferior al 5% de personas con discapacidad en las siguientes entidades públicas:
 - 18 ministerios y Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
 - 43 municipalidades distritales de Lima Metropolitana.
 - 196 municipalidades provinciales.
 - 25 gobiernos regionales.Esta obligación se encuentra establecida en el numeral 49.1 del artículo 49 de la LGPCD, así como en el numeral 53.1 del artículo 53 del Reglamento.

- Eje priorizado de accesibilidad al medio físico: se fiscalizará el cumplimiento a la accesibilidad en el área urbana y edificada en las siguientes entidades:
 - 196 municipalidades provinciales.
 - 25 gobiernos regionales.

Con relación a la obligación de cumplimiento de accesibilidad al medio físico se encuentra sustentada en las siguientes normas:

- Artículo 15, numeral 17.1 del artículo 17, artículo 19 y numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento de la LGPCD.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Artículo 3 de la Ley N° 28084, Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad.

- Eje **priorizado de accesibilidad en la comunicación y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)**: se fiscalizará el cumplimiento de las pautas de accesibilidad al contenido web (WCAG) en sus páginas web o portales de internet en las siguientes entidades:
 - 15 universidades públicas.
 - 15 universidades privadas.

Con relación a la obligación de cumplimiento de accesibilidad en la comunicación y de las tecnologías de la información y comunicación se encuentra sustentada en las siguientes normas:

- Artículo 15, artículo 21 y artículo 23 de la LGPCD.
- Ley N° 28530, Ley de promoción de acceso a internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de internet.

- Eje **priorizado de presupuesto público (asignación presupuestal para la accesibilidad)**: se fiscalizará el cumplimiento del porcentaje del presupuesto institucional asignado de los gobiernos locales y regionales para inversiones, con la finalidad del mejoramiento de la accesibilidad, a través de la realización y adecuación de obras en las siguientes entidades:
 - 43 municipalidades distritales de Lima Metropolitana.
 - 196 municipalidades provinciales.
 - 25 gobiernos regionales.

Con relación a la referida obligación esta se sustenta en las siguientes normas:

- Numeral 6.1 del artículo 6 y numeral 5.1 del artículo 5 del Reglamento de la LGPCD.





- Ley de Presupuesto del Sector Público con correspondencia a cada año fiscal.

- **Eje priorizado de educación** : se fiscalizará el cumplimiento de las materias priorizadas: (i) la omisión de reservar el 5% de las vacantes para las personas con discapacidad en los procesos de admisión a universidades, institutos o escuelas superiores, (ii) la omisión de incluir asignaturas sobre discapacidad en los currículos y programas para la formación de técnicos y profesionales en los campos de la educación, el derecho, la medicina, la psicología, la administración y el trabajo social (iii) la omisión de incluir asignaturas sobre accesibilidad y el principio de diseño universal en los currículos de sus facultades y programas para la formación de técnicos y profesionales en los campos del diseño y la construcción, las edificaciones, el transporte, las telecomunicaciones y las tecnologías de la información; y de otro lado se proyecta fiscalizar respecto al cumplimiento en las “adaptaciones metodológicas, curriculares y ajustes razonables, en las siguientes entidades:

- Asignaturas sobre “discapacidad” y/o “accesibilidad y principio de diseño universal:

- . 5 universidades públicas.
- . 5 universidades privadas.

- Reserva de vacantes de personas con discapacidad:

- . 15 universidades públicas.
- . 15 universidades privadas.

- Adaptaciones metodológicas, curriculares y ajustes razonables

- . 15 colegios públicos pertenecientes a las regiones con mayor población con discapacidad.
- . 15 colegios privados pertenecientes a las regiones con mayor población con discapacidad.
- . 25 CETPROS públicos de las regiones con mayor población con discapacidad.
- . 25 CETPROS privados de las regiones con mayor población con discapacidad.

Con relación al cumplimiento de la obligación de reservar el 5% de las vacantes para las personas con discapacidad en los procesos de admisión, se sustenta en la siguiente norma:

- Numeral 38.1 del artículo 38 de la LGPCD.

Respecto al cumplimiento de la obligación de incluir asignaturas sobre “discapacidad” y/o “accesibilidad y principio de diseño universal, se sustenta en la siguiente norma:

- Artículo 39 de la LGPCD.

Respecto al cumplimiento de la obligación de la adaptación metodológica y curricular, así como los ajustes razonables necesarios para garantizar el acceso y permanencia del estudiante con discapacidad, se sustenta en la siguiente norma:

- Numeral 37.1 del artículo 37 de la LGPCD.





	<ul style="list-style-type: none"> o Eje de Accesibilidad en los Medios de Transporte: se fiscalizará el cumplimiento en las edificaciones destinadas al transporte a un Organismo Técnico Especializado adscrito al MTC, el cual se sustenta en la siguiente norma: <ul style="list-style-type: none"> - Artículos 15, 16, 17, 19 y 20 de la LGPCD. - Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). - Ley N° 28084, Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad. - Ley N° 28735, Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte. - Manual de dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. <p>Se determina el cumplimiento de la entidad fiscalizada priorizada al que cumple con al menos con un eje priorizado de la LGPCD y su Reglamento.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Respuesta positiva por parte de los administrados para participar del proceso de fiscalización. - Presión política o social que favorezca la respuesta positiva de los administrados para participar del proceso de fiscalización. - Normas legales que permitan el cumplimiento de las obligaciones en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Fiscalización y Sanciones – Sub Dirección de Fiscalización. <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportes del Plan Operativo Institucional. - Matriz con el registro de fiscalización por eje priorizado de la Sub Dirección de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización y Sanciones. - Registro de Fiscalizaciones en la temática de discapacidad del CONADIS, o el que haga sus veces, que contiene el inicio, ejecución y conclusión de las fiscalizaciones, así como su seguimiento. Asimismo, dicho registro permitirá obtener el porcentaje de entidades fiscalizables priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado que cumplen las obligaciones fiscalizables establecidas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento. - Relación de universidades privadas licenciadas por la SUNEDU, que se pueden apreciar en el siguiente link: https://www.sunedu.gob.pe/lista-de-universidades-licenciadas/ (recuperado: 29.11.2021). 					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	2.7%	4%	6%	10%	16%	25%



Cuadro 8. Ficha técnica del indicador del OEI.04

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
Nombre del indicador:	IOE.04 Índice de efectividad de la gestión institucional en el CONADIS.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Anual, así como la ejecución del presupuesto institucional anual ejecutado por el Pliego 345: CONADIS, a fin de adoptar las acciones de mejora, así como las medidas correspondientes. Se define un índice para poder cuantificar el avance de las metas programadas, dado el mismo nivel de importancia de cada uno de los elementos.
Responsable del indicador:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $0.5 \times (A/B) + 0.5 \times (C/D)$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de actividades operativas del POI Anual con ejecución física igual o mayor al 100%, en el año de evaluación. B = Número de actividades operativas del POI Anual programadas en el año de evaluación. C = Presupuesto Institucional ejecutado, en el año de evaluación. D = Presupuesto Institucional asignado (PIM), en el año de evaluación.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto Institucional ejecutado se medirá a nivel de devengado. • Se utiliza una misma ponderación dado que los elementos que componen el índice representan un mismo nivel de importancia para el logro del presente Objetivo Estratégico Institucional.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.
Supuestos:	Las normas que emitan los entes rectores del sistema de planeamiento, presupuesto y otros sistemas no influyen negativamente en la ejecución de metas físicas y financieras programadas en el POI en el año de evaluación.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Fuente y bases de datos:	Fuente: - Oficina de Planeamiento y Presupuesto u órgano que haga sus veces.					
	Base de datos: - Reporte de cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales. - Reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	0.86	0.90	0.91	0.92	0.93	0.94



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:08:11 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Cuadro 9. Ficha técnica del indicador del OEI.05

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Implementar la gestión del riesgo de desastres.
Nombre del indicador:	IOE.05 Porcentaje de cumplimiento de las acciones de gestión del riesgo de desastres en el CONADIS.
Justificación:	El indicador tiene como propósito medir el grado de ejecución de las acciones de gestión del riesgo de desastres contempladas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y del Plan de Continuidad Operativa.
Responsable del indicador:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de acciones implementadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y Plan de Continuidad Operativa.</p> <p>B = Número de acciones programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, y Plan de Continuidad Operativa.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres y, el Plan de Continuidad Operativa, ambos del CONADIS, se elaboran según los lineamientos emitidos por la entidad competente sobre la materia. • Se entiende por “acciones implementadas” cuando alcanzó el cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, y en el Plan de Continuidad Operativa, en el año de evaluación. <p>Se considera el cumplimiento del 100% de las acciones programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, y Plan de Continuidad Operativa, en el año de evaluación, para considerar dichas acciones como implementadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “acciones programadas” aquellas con metas programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, y en el Plan de Continuidad Operativa, en el año de evaluación.
Sentido esperado del indicador:	No definido.



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:08:27 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Supuestos:	Las modificaciones que puedan darse a las normas sobre la gestión del riesgo de desastres, por los entes rectores, no modifican el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, y el Plan de Continuidad Operativa aprobados por el CONADIS al momento de la evaluación del Plan Estratégico Institucional.					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.</p> <p>Base de datos: - Reporte de cumplimiento de las acciones del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, y del Plan de Continuidad Operativa, proporcionados por la Oficina de Administración, planes que tienen un horizonte temporal de 03 años.</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	100%	100%	100%	100%	100%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:08:40 -05:00

6.3.2 Anexo A-6.2: Fichas técnicas de indicadores de las Acciones Estratégicas Institucionales:**Cuadro 10.** Ficha técnica del indicador del AEI.01.01

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.01 Asistencia técnica especializada en mejora del diseño e implementación de los servicios y políticas públicas en materia de discapacidad en los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	IAEI.01.01 Porcentaje de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad ejecutadas en los tres niveles de gobierno.
Justificación:	La medición del indicador permite conocer la proporción de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad brindadas hacia las entidades públicas de los tres niveles de gobierno respecto a las programadas.
Responsable del indicador:	Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	En caso la entidad solicitante no tenga claras sus necesidades o prioridades para la asistencia técnica, puede afectar el cumplimiento de la característica del indicador respecto a ser “asistencia técnica especializada”.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad ejecutadas.</p> <p>B = Número de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad programadas.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se entiende por “asistencia técnica especializada en materia de discapacidad” como aquella orientación para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en el desarrollo de instrumentos normativos y/o herramientas de gestión de la entidad asistida. La asistencia técnica se brinda a entidades determinadas por la Dirección de Políticas en Discapacidad, así como a solicitud de las mismas entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Las modalidades son presencial o virtual.○ La programación de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad se determina tomando en consideración la implementación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 y se calcula a partir de las asistencias técnicas que han sido planificadas por la Dirección de Políticas en Discapacidad, u órgano que haga sus veces, en el Plan Operativo Institucional.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

	<ul style="list-style-type: none"> o La ejecución de asistencias técnicas especializadas en materia de discapacidad se determina cuando se ha desarrollado al menos una sesión entre el equipo técnico de la Dirección de Políticas en Discapacidad con la(s) persona(s) designada(s) de la entidad asistida y se cuente con una “ficha de asistencia técnica”. 					
Sentido esperado del indicador:	No definido.					
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno solicitan asistencias técnicas especializadas o tienen la disposición para cuando el CONADIS evalúe la necesidad de realizarlas de oficio.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: - Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces. Base de datos: - Plan Operativo Institucional del CONADIS. - Registros administrativos del CONADIS.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	100%	100%	100%	100%	100%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:09:15 -05:00

Cuadro 11. Ficha técnica del indicador del AEI.01.02

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 Supervisión oportuna en mejora del diseño e implementación de los servicios e instrumentos normativos en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	IAEI.01.02 Porcentaje de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad emitidos oportunamente.
Justificación:	La medición del indicador permite conocer la proporción de informes técnicos en materia de discapacidad emitidos y publicados respecto a los programados.
Responsable del indicador:	Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con una base integrada entre el reporte de las tareas del Plan Operativo Institucional con el Sistema de Gestión Documental (SGD) debiendo cotejar ambos registros para determinar la condición de “informe técnico vinculante” respecto al total de opiniones técnicas especializadas.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad emitidos y publicados oportunamente.</p> <p>B = Número objetivo de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “informe técnico vinculante para la supervisión en materia de discapacidad” como un informe de opinión técnica vinculante que se enmarca en alguno de los siguientes aspectos: (i) Se deriva de las acciones de seguimiento para supervisar el cumplimiento de las normas y políticas públicas en discapacidad, y que, ante casos de incumplimiento, se establecen medidas correctivas; y/o (ii) Se orienta a interpretar y definir los alcances de las normas sustantivas en materia de discapacidad, así como aquellas enmarcadas en el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis). ○ El número objetivo de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad se define en doce (12), esto a partir de una proyección anual objetivo de la elaboración de un informe mensual.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

	<ul style="list-style-type: none"> o La emisión y publicación oportuna de informes técnicos vinculantes para la supervisión en materia de discapacidad se determina cuando, posterior a su emisión, se publican en la página web institucional, en la sección de Informes y publicaciones, resaltados como “Colección de informes técnicos vinculantes”, hasta el día siguiente hábil de haber sido emitidos. 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno desarrollan proyectos normativos en favor de las personas con discapacidad.					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Políticas en Discapacidad o área que haga sus veces. - Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Secretaría de Gestión Pública - Subsecretaría de Calidad de Atención al Ciudadano. <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Operativo Institucional del CONADIS. - Registros administrativos del CONADIS. - Registros administrativos de la PCM - Libro de Reclamaciones. 					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	30%	30%	40%	40%	60%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doc V° B° Fecha: 10.06.2022 14:09:50 -05:00

Cuadro 12. Ficha técnica del indicador del AEI.01.03

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.03 Instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados en beneficio de las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	IAEI.01.03 Porcentaje de instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados en beneficio de las personas con discapacidad.
Justificación:	La medición del indicador permite conocer la proporción de instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados en beneficio de las personas con discapacidad respecto a los programados.
Responsable del indicador:	Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	La programación en el número de instrumentos normativos y herramientas de gestión puede verse modificada debido a decisiones políticas o institucionales.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de instrumentos normativos y herramientas de gestión elaborados.</p> <p>B = Número de instrumentos normativos y herramientas de gestión programados.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se define “instrumento normativo” como aquella norma en materia de discapacidad y/o para el funcionamiento del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis). Asimismo, se define “herramienta de gestión” como aquella directiva, lineamiento o protocolo que regula aspectos operativos y orientativos en la prestación del servicio en materia de discapacidad y/o para el funcionamiento del Sinapedis.○ La programación de instrumentos normativos y herramientas de gestión se determina tomando en consideración la implementación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 y se calcula a partir de los instrumentos normativos y herramientas de gestión que han sido planificados por la Dirección de Políticas en Discapacidad en el Plan Operativo Institucional.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

	o La elaboración de instrumentos normativos y herramientas de gestión se determina cuando se cuenta con un documento que acredite su aprobación.					
Sentido esperado del indicador:	No definido.					
Supuestos:	Los procesos de consulta se efectúan en los tiempos previstos y con una receptividad positiva por parte de la población para la aprobación de los instrumentos normativos y herramientas de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: - Dirección de Políticas en Discapacidad o área que haga sus veces. Base de datos: - Plan Operativo Institucional del CONADIS. - Registros administrativos del CONADIS.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	100%	100%	100%	100%	100%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:10:29 -05:00

Cuadro 13. Ficha técnica del indicador del AEI.01.04

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.04 Investigaciones especializadas en mejora del diseño e implementación de los servicios y políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	IAEI.01.04 Porcentaje de investigaciones especializadas en materia de discapacidad culminadas y publicadas.
Justificación:	La medición del indicador permite conocer la proporción de investigaciones especializadas en materia de discapacidad culminadas y publicadas respecto a las programadas.
Responsable del indicador:	Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	La programación en el número de investigaciones especializadas en materia de discapacidad puede verse modificada debido a decisiones políticas o institucionales.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de investigaciones especializadas en materia de discapacidad culminadas y publicadas.</p> <p>B = Número de investigaciones especializadas en materia de discapacidad programadas.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se define “investigación especializada en materia de discapacidad” como aquel documento de trabajo que resulta de un proceso intelectual/experimental y comprenda un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático para la generación de conocimiento y evidencia sobre la situación de las personas con discapacidad. La autoría puede corresponder exclusivamente al CONADIS o en conjunto con otras instituciones; al respecto, las investigaciones elaboradas corresponden a un trabajo exclusivo del CONADIS o a un trabajo articulado cuando son elaboradas con otras instituciones, en cuyo caso se genera un plan de trabajo respectivo.○ La programación de investigaciones especializadas en materia de discapacidad se determina tomando en consideración la implementación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 y se calcula a partir de las investigaciones especializadas en materia de discapacidad que han sido planificadas por





	<p>la Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces, en el Plan Operativo Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> o La culminación y publicación de investigaciones especializadas en materia de discapacidad se determina cuando el documento cuenta con los requisitos mínimos definidos por la Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces, y se ha publicado en el Observatorio Nacional de la Discapacidad. 					
Sentido esperado del indicador:	No definido.					
Supuestos:	Se cuenta con la apertura de otras entidades para el desarrollo conjunto de investigaciones.					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Políticas en Discapacidad u órgano que haga sus veces. <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Operativo Institucional del CONADIS. - Registro de publicaciones en la web del Observatorio Nacional de la Discapacidad. 					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	100%	100%	100%	100%	100%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU
 20433270461 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.06.2022 14:11:06 -05:00

Cuadro 14. Ficha técnica del indicador del AEI.02.01

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Promover la igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.01 Asistencia técnica oportuna en el desarrollo de programas de concientización dirigido a los gobiernos regionales.
Nombre del indicador:	IAEI.02.01 Porcentaje de gobiernos regionales que reciben asistencia técnica en el desarrollo de sus programas de concientización.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de las Asistencia Técnica de los gobiernos regionales, es decir el acompañamiento para la formulación del desarrollo de sus programas de concientización.
Responsable del indicador:	Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $\frac{A_n}{B} \times 100 + \frac{A_{(n-1)}}{B} \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A_n = Número de gobiernos regionales que reciben asistencia técnica para el desarrollo de sus programas de concientización, correspondiente al año “n”.</p> <p>A_(n-1) = Número de gobiernos regionales que han recibido asistencia técnica para el desarrollo de sus programas de concientización, correspondiente hasta el año anterior.</p> <p>B = Número de gobiernos regionales.</p> <p>n = Corresponde al año de evaluación del PEI, habiéndose considerado brindar asistencia técnica a una cantidad de gobiernos regionales por año hasta completar el total de los 26 gobiernos regionales al finalizar el año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Años 2023, 2024 y 2025: 6 gobiernos regionales diferentes por año, los que no se repiten. ○ Año 2026: 8 gobiernos regionales no considerados en el periodo anterior. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “gobiernos regionales” a las instituciones públicas encargadas de la administración superior de cada uno de los departamentos, con autonomía política, económica y administrativa.





	<ul style="list-style-type: none"> • Es preciso mencionar que, para efectos de la medición, se considerará como “Número de gobiernos regionales” a los 26 gobiernos regionales, debido a que se divide el Gobierno Regional de Lima en 2, Lima Metropolitana y Lima Provincias. • Se entiende por “asistencia técnica” al acompañamiento técnico que se brinda a los gobiernos regionales, centrado en las necesidades y prioridades de cada gobierno regional. Los especialistas de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, o el órgano que haga sus veces, llevan a cabo una serie de reuniones (presenciales o virtuales) durante un período mínimo de 6 meses con la finalidad que los gobiernos regionales formulen sus Programas de Concientización o documento que haga sus veces. • En el año 2022 la Dirección de Promoción y Desarrollo Social desarrollará las actividades preparatorias para la programación y ejecución de las asistencias técnicas a los gobiernos regionales. 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Las entidades del Gobierno Nacional se interesan por participar de las campañas organizadas por el CONADIS y fomentar la programación de más campañas conjuntas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: - Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces. Base de datos: - Registros administrativos del CONADIS.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	ND	23%	46%	69%	100%



Cuadro 15. Ficha técnica del indicador del AEI.02.02

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Promover la igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Servicios para la promoción de igualdad de oportunidades de calidad para las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	IAEI.02.02 Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a los servicios institucionales brindados por el CONADIS.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura alcanzada de personas con discapacidad que recibieron servicios de acompañamiento, orientación y soporte sobre asuntos referidos a la promoción de igualdad de oportunidades, a favor de las personas con discapacidad.
Responsable del indicador:	Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de personas con discapacidad que reciben servicios del CONADIS.</p> <p>B = Número de personas con discapacidad beneficiarios potenciales de los servicios del CONADIS.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se entiende por “personas con discapacidad beneficiarios potenciales de los servicios del CONADIS” al 10% de las personas con discapacidad que se encuentran en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPCD) en el rango de edad de 14 años en adelante, que al 30.11.21 asciende a 285 mil 395 personas. El 10% se encuentra determinado por el histórico de atenciones en un periodo de tiempo similar, así como por las restricciones presupuestales para incrementar los servicios y llegar a más beneficiarios.• Se entiende por “servicios” como el proceso de acompañamiento, orientación y soporte brindado por el CONADIS a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social o área que haga sus veces, dirigido a las personas con discapacidad de manera personalizada y/o colectiva. Los servicios a medir son los siguientes: (i) Nivel II de la Red Alivia, (ii) Cursos del CEPTR0 y (iii) Soy Capaz.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Se tiene una alta receptividad por parte de la población con discapacidad para recibir los servicios del CONADIS.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: - Registros de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces. Base de datos: - Base de datos de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	10%	15%	20%	25%	30%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:12:18 -05:00

Cuadro 16. Ficha técnica del indicador del AEI.02.03

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Promover la igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 Mecanismos de diálogo y concertación accesibles y oportunos entre las organizaciones de personas con discapacidad e instituciones públicas y/o privadas.
Nombre del indicador:	IAEI.02.03 Número de mecanismos de diálogo y concertación oportunos organizados y/o coordinados por el CONADIS.
Justificación:	<p>El indicador permite medir los espacios de diálogo y concertación establecidos, entre las organizaciones de personas con discapacidad e instituciones públicas y/o privadas.</p> <p>Estos espacios deben ser medios efectivos, plataformas por las que la voz de los actores sea escuchada y halle soluciones concretas gracias a acuerdos donde el diálogo es fundamental. En un contexto de epidemia y crisis económica como el que se está experimentando no solo se acentúan la pobreza, la vulnerabilidad y el desempleo, sino también se exagera la desigualdad, la discriminación, la desconfianza y una percepción de injusticia sobre el acceso a los servicios de salud, trabajos decentes y viviendas seguras.</p>
Responsable del indicador:	Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: A_i</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de mecanismos de diálogo y concertación oportunos organizados y/o coordinados por el CONADIS, acumulados al año de evaluación.</p> <p>i = Año de evaluación del PEI del año correspondiente.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “mecanismo de diálogo y concertación” a los espacios de participación ciudadana (a través de las organizaciones) y entidades públicas y privadas. Se plantea desarrollar espacios de diálogo y concertación en materia de discapacidad, relacionados a las temáticas de trabajo, salud, educación y justicia. • Se entiende por “oportuno” a los mecanismos de diálogo y concertación que se desarrollen previos al desarrollo de un conflicto entre entidades





	públicas o privadas y las organizaciones de personas con discapacidad, relacionados a las temáticas de trabajo, salud, educación y justicia.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Las organizaciones de personas con discapacidad participan activamente mecanismos de diálogo y concertación organizadas y/o coordinados por el CONADIS.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: - Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces. Base de datos: - Fichas de encuestas y registros de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	4	5	6	7	8



Firmado digitalmente por ROSALES
 TREJO Javier Rolando FAU
 20433270461 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.06.2022 14:12:48 -05:00

Cuadro 17. Ficha técnica del indicador del AEI.02.04

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Promover la igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.04 Servicios de inscripción registral accesibles y oportunos para las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	IAEI.02.04 Porcentaje de personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer la cantidad de personas incorporadas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad e identificar la variación de la brecha existente respecto a la información brindada por la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS).
Responsable del indicador:	Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	La inscripción al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad es voluntaria.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de Personas inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.</p> <p>B = Número de personas con discapacidad estimadas por la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS).</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se entiende por “personas inscritas” a las personas incorporadas por primera vez en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD), desde el año 2000 hasta el periodo evaluado; al respecto, el RNPCD incluye los registros de personas fallecidas, retiros voluntarios y nulidades (totalizado). <p>La incorporación al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) tiene como requisito indispensable la presentación del certificado de discapacidad, el cual es emitido por el Ministerio de Salud, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se entiende por “personas con discapacidad estimadas por la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS)” como a las personas con discapacidad proyectada al 2026 a partir de la aplicación de





	la prevalencia de la población con discapacidad (5.2%) según la ENEDIS 2012 sobre la población proyectada al 2026 según “Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Nacional, 1950 – 2070” (Boletín de Análisis Demográfico N° 38) del Instituto Nacional de Estadística e Informática.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantiene la gratuidad del Certificado de Discapacidad en favor de las personas con discapacidad a nivel nacional, dado que su presentación es requisito indispensable para la incorporación al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD). - A través de los gobiernos regionales y locales se impulsa la inscripción de personas con discapacidad al Registro Nacional de Personas con Discapacidad, a través de los Registros Regionales y Municipales respectivos. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS). - Estimación y Proyección de la Población Nacional 1950 – 2070, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). - Dirección de Promoción y Desarrollo Social u órgano que haga sus veces. <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Nacional de la Persona con Discapacidad. 					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	19.5%	21.8%	24.0%	26.2%	28.4%	30.6%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:13:27 -05:00



Cuadro 18. Ficha técnica del indicador del AEI.03.01

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01 Fiscalización efectiva a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.
Nombre del indicador:	IAEI.03.01 Porcentaje de fiscalizaciones efectivas del Plan Anual de Fiscalización.
Justificación:	Permite determinar el número de fiscalizaciones efectivas a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones verificadas, en relación con cada uno de los ejes temáticos priorizados.
Responsable del indicador:	Dirección de Fiscalización y Sanciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	No existe un lineamiento para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de fiscalizaciones efectivas del Plan Anual de Fiscalización.</p> <p>B = Número de entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “fiscalización efectiva del Plan Anual de Fiscalización” como: aquellas diligencias de fiscalización (de campo o remota) que han iniciado, ejecutado y concluido en el mismo año materializándose este último con la emisión del respectivo Informe de Fiscalización. • Se entiende por “entidades fiscalizadas priorizadas” a las 359 entidades públicas y 75 entidades privadas, según la priorización de los ejes conforme se detalla: <ul style="list-style-type: none"> ○ Eje priorizado de empleo (cuota): <ul style="list-style-type: none"> - 18 ministerios y PCM - 43 municipalidades distritales de Lima Metropolitana - 196 municipalidades provinciales - 25 gobiernos regionales ○ Eje priorizado de accesibilidad al medio físico: <ul style="list-style-type: none"> - 196 municipalidades provinciales - 25 gobiernos regionales ○ Eje priorizado de presupuesto público (asignación presupuestal para la accesibilidad):





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

	<ul style="list-style-type: none"> - 43 municipalidades distritales de Lima Metropolitana - 196 municipalidades provinciales - 25 gobiernos regionales o Eje priorizado de educación: <ul style="list-style-type: none"> - Asignaturas sobre “discapacidad” y/o “accesibilidad y principio de diseño universal”: <ul style="list-style-type: none"> • 5 universidades públicas. • 5 universidades privadas. - Reserva de vacantes de personas con discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> • 15 universidades públicas. • 15 universidades privadas. - Adaptaciones metodológicas, curriculares y ajustes razonables: <ul style="list-style-type: none"> • 15 colegios públicos de regiones con mayor población con discapacidad. • 15 colegios privados de regiones con mayor población con discapacidad. • 25 CETPROS públicos de las regiones con mayor población con discapacidad. • 25 CETPROS privados de las regiones con mayor población con discapacidad. o Eje priorizado de accesibilidad en la comunicación, y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC): <ul style="list-style-type: none"> - 15 universidades públicas. - 15 universidades privadas. o Eje de accesibilidad en los medios de transporte: <ul style="list-style-type: none"> - Organismo Técnico Especializado o entidad que haga sus veces, con competencia en edificaciones destinadas al transporte. 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Respuesta positiva por parte de los administrados para participar del proceso de fiscalización.					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Fiscalización y Sanciones – Sub Dirección de Fiscalización. <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de Fiscalizaciones en la temática de discapacidad, o documento que haga sus veces, que contiene el inicio, ejecución y conclusión de las fiscalizaciones, así como su seguimiento y monitoreo. Dicho registro permitirá determinar en base a la información de las fiscalizaciones concluidas, el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones verificadas, en relación a cada uno de los ejes temáticos priorizados. 					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	23.2%	33%	43%	53%	63%	73%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:14:12 -05:00

Cuadro 19. Ficha técnica del indicador del AEI.03.02

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.02 Fiscalizaciones orientativas eficaces en materias fiscalizables a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.
Nombre del indicador:	IAEI.03.02 Porcentaje de entidades fiscalizadas priorizadas que implementan las recomendaciones de las fiscalizaciones orientativas.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado que implementan las recomendaciones de las fiscalizaciones orientativas realizadas.
Responsable del indicador:	Dirección de Fiscalización y Sanciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	Un seguimiento y monitoreo limitado de las fiscalizaciones orientativas realizadas puede incidir en obtener la data precisa respecto a las implementaciones recomendadas en las mismas.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de entidades fiscalizadas priorizadas que implementan las recomendaciones de las fiscalizaciones orientativas eficaces.</p> <p>B = Número de entidades fiscalizadas priorizadas.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “fiscalizaciones orientativas eficaces” a aquellas fiscalizaciones que se realizan a las obligaciones fiscalizables que no generan responsabilidad pasible de sanción por el CONADIS. En esa línea, estas fiscalizaciones promueven que las entidades fiscalizadas adopten esquemas de cumplimiento sobre la base de un conjunto de estrategias, potenciando de esta forma el enfoque de prevención, y asimismo se logren los resultados deseados. <p>Se precisa que las recomendaciones impartidas en la fiscalización orientativa quedarán plasmadas en el Acta de Fiscalización respectiva o el documento que haga sus veces.</p> <p>El Acta de Fiscalización o documento que haga sus veces, sustentará las orientaciones o recomendaciones de mejora de gestión, que lleven a adaptar medidas con una finalidad orientativa o educativa.</p>





Con relación a los resultados obtenidos de la fiscalización orientativa serán evaluados a través del Informe de Conclusión de la Fiscalización.

Asimismo, se debe indicar que la fiscalización orientativa eficaz se materializa cuando la entidad fiscalizada priorizada implemente las recomendaciones impartidas en dicha actividad de fiscalización.

- Son **“entidades fiscalizadas priorizadas”** las siguientes: universidades públicas y privadas, licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), colegios, y Centros Técnicos Productivos (CETPROS) públicos y privados, de las regiones con mayor población con discapacidad, de acuerdo a los criterios específicos del Plan Anual de Fiscalización del año correspondiente, el cual considera a la población con discapacidad estimada regional, según los Censos Nacionales 2017 - XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, así como la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS).
 - Se entiende por universidad pública y privada a las licenciadas por la SUNEDU, colegios y CETPROS públicos y privados pertenecientes a las regiones con mayor población con discapacidad, según la priorización de los ejes conforme se detalla:
 - Eje priorizado de accesibilidad en la comunicación, y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC):
 - 15 universidades públicas
 - 15 universidades privadas
 - Eje priorizado de educación (Adaptación metodológicas, curriculares y ajustes razonables):
 - 15 colegios públicos de regiones con mayor población con discapacidad.
 - 15 colegios privados de regiones con mayor población con discapacidad.
 - 25 CETPROS públicos de regiones con mayor población con discapacidad.
 - 25 CETPROS privados de regiones con mayor población con discapacidad.
 - El Eje de Accesibilidad en la Comunicación y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) realizará fiscalizaciones orientativas en las universidades públicas y privadas licenciadas por la SUNEDU respecto al cumplimiento de las pautas de accesibilidad al contenido web (WCAG) en sus páginas web o portales de internet.
 - El Eje de Educación realizará fiscalizaciones orientativas en Adaptaciones metodológicas, curriculares y ajustes razonables a los colegios y CETPROS públicos y privados pertenecientes a las regiones con mayor población discapacidad.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Los administrados se interesen en la implementación de acciones de persuasión, orientación, educación y sensibilización. - A partir de la notificación de alertas, los administrados mejoran su gestión. - Cumplimiento voluntario en las obligaciones contenidas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). - Dirección de Fiscalización y Sanciones – Sub Dirección de Fiscalización. <p>Base de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de Fiscalizaciones en la temática de discapacidad, o el que haga sus veces, que contiene el inicio, ejecución y conclusión de las fiscalizaciones, así como su seguimiento y monitoreo. - Censos Nacionales 2017 - XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. - Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad (ENEDIS). 					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	5%	10%	20%	30%	40%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:15:06 -05:00

Cuadro 20. Ficha técnica del indicador del AEI.03.03

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.03 Fortalecimiento de capacidades oportuno en el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables a través de la articulación con los sectores técnicos especializados, dirigido a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.
Nombre del indicador:	IAEI.03.03 Porcentaje de entidades fiscalizadas que participan del fortalecimiento de capacidades en el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables en materia de discapacidad.
Justificación:	El indicador permite medir el nivel de participación de las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado respecto del fortalecimiento de capacidades impartido por parte de los sectores técnicos especializados.
Responsable del indicador:	Dirección de Fiscalización y Sanciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	La información referente a la convocatoria, desarrollo y resultados del fortalecimiento de capacidades impartido por parte de los sectores técnicos especializados, no se encuentre debidamente sistematizada.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado que participan del fortalecimiento de capacidades respecto a las obligaciones fiscalizables.</p> <p>B = Número de entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se entiende por “fortalecimiento de capacidades” en obligaciones fiscalizables en materia de discapacidad al proceso de conocimiento, competencia y aptitudes en los servidores de las entidades públicas y privadas priorizadas desarrollado por los sectores técnicos especializados competentes. <p>Se debe precisar, que el fortalecimiento está alineado con las fiscalizaciones de cada uno de los ejes priorizados. Asimismo, en el marco de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD), se prioriza el fortalecimiento respecto a la adecuación de los contenidos y servicios digitales con criterios de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad, a cargo del sector técnico especializado competente.</p>



La Dirección de Fiscalización y Sanciones considera para la medición del indicador que al menos un(a) representante del área responsable en el cumplimiento de la obligación fiscalizable asista al fortalecimiento de capacidades desarrollado por el sector técnico especializado en coordinación con el CONADIS.

- Se entiende por **entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado** a las 359 entidades públicas y 75 entidades privadas, según la priorización de los ejes conforme se detalla:

- Eje priorizado de empleo (cuota):
 - 18 ministerios y Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
 - 43 municipalidades distritales de Lima Metropolitana
 - 196 municipalidades provinciales
 - 25 gobiernos regionales
- Eje priorizado de accesibilidad al medio físico:
 - 196 municipalidades provinciales
 - 25 gobiernos regionales
- Eje priorizado de presupuesto público (asignación presupuestal para la accesibilidad):
 - 43 municipalidades distritales de Lima Metropolitana
 - 196 municipalidades provinciales
 - 25 gobiernos regionales
- Eje priorizado de educación
 - Asignaturas sobre “discapacidad” y/o “accesibilidad y principio de diseño universal”:
 - 5 universidades públicas.
 - 5 universidades privadas.
 - Reserva de vacantes de personas con discapacidad:
 - 15 universidades públicas.
 - 15 universidades privadas.
 - Adaptaciones metodológicas, curriculares y ajustes razonables
 - 15 colegios públicos pertenecientes a las regiones con mayor población con discapacidad.
 - 15 colegios privados pertenecientes a las regiones con mayor población con discapacidad.
 - 25 Centros Técnicos Productivos (CETPROS) públicos de las regiones con mayor población con discapacidad.
 - 25 CETPROS privados de las regiones con mayor población con discapacidad.
- Eje priorizado de accesibilidad en la comunicación, y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC):
 - 15 universidades públicas.
 - 15 universidades privadas.
- Eje de accesibilidad en los medios de transporte:





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

	- Organismo Técnico Especializado o entidad que haga sus veces, con competencia en edificaciones destinadas al transporte.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Una adecuada y oportuna planificación para el desarrollo y obtención de resultados del fortalecimiento de capacidades impartidos por los sectores técnicos especializados. - Información precisa brindada por los sectores técnicos especializados para medir la participación según el público objetivo propuesto. - Respuesta positiva por parte de las entidades públicas y privadas priorizadas para participar en el fortalecimiento de capacidades. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Fiscalización y Sanciones. <p>Base de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportes del Plan Operativo Institucional del CONADIS. - Registro de entidades fiscalizadas que participan del fortalecimiento de capacidades. 					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	15%	20%	30%	50%	75%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:16:06 -05:00

Cuadro 21. Ficha técnica del indicador del AEI.03.04

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.04 Sanción efectiva ante el incumplimiento de las obligaciones en materia de discapacidad a las entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado.
Nombre del indicador:	IAEI.03.04 Porcentaje de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa por incumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad que hayan quedado consentidas en primera instancia.
Justificación:	Permite evaluar la efectividad de la atención de las fiscalizaciones que detecten el incumplimiento de las obligaciones en materia de discapacidad en entidades fiscalizadas priorizadas de los tres niveles de gobierno y del sector privado; lo que permitirá garantizar el correcto accionar de la administración a lo largo del proceso sancionador.
Responsable del indicador:	Dirección de Fiscalización y Sanciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	La información del desarrollo del procedimiento administrativo sancionador no esté sistematizada debidamente.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa por incumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad que hayan quedado consentidas en primera instancia.</p> <p>B = Número de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa por incumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad emitidas en primera instancia.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa que hayan quedado consentidas en primera instancia”, cuando: i) La Resolución de Sanción no es impugnada dentro del plazo previsto; y, ii) La decisión del recurso de reconsideración que resuelve en improcedente o infundada. • Se entiende por “resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa emitidas en primera instancia”, cuando: i) La resolución de sanción no es impugnada dentro del plazo previsto, ii) La decisión del recurso de reconsideración, resuelve en improcedente o infundada, iii) las resoluciones de sanción que han sido impugnadas mediante un recurso de apelación y, iv) la resolución de sanción Reconsiderada, la cual puede





	<p>declararse en improcedente o infundado y sobre ello presenta un recurso de apelación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabe precisar, que para la medición del indicador corresponden a las resoluciones emitidas en cada período anual. 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad a raíz de la imposición de sanciones.					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Fiscalización y Sanciones. <p>Base de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matriz de expedientes de la Dirección de Fiscalización y Sanciones o la que haga sus veces. - Registro del procedimiento administrativo sancionador de la Dirección de Fiscalización y Sanciones que permitirá obtener el porcentaje de resoluciones que determinan la responsabilidad administrativa que hayan quedado consentidas en primera instancia o el que haga sus veces. 					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	25%	26%	27%	28%	29%	30%



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:18:13 -05:00

Cuadro 22. Ficha técnica del indicador del AEI.04.01

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.01 Programa de Integridad implementado en el CONADIS.
Nombre del indicador:	IAEI.04.01 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Integridad en el CONADIS.
Justificación:	El indicador es pertinente en vista que medirá el avance de la implementación del Programa de Integridad del CONADIS, en el marco de lo dispuesto en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
Responsable del indicador:	Secretaría General - Unidad Funcional de Integridad Institucional.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de acciones ejecutadas en el Programa de Integridad del CONADIS.</p> <p>B = Número de acciones programadas en el Programa de Integridad del CONADIS.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Programa de Integridad del CONADIS contempla acciones, conforme lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, relativo a los Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.• Se entiende por “acción ejecutada” cuando en el año de evaluación se han alcanzado las metas programadas, previo informe emitido por la Unidad Funcional de Integridad Institucional del CONADIS, o unidad de organización que haga sus veces.• Se entiende por “acción programada” a las acciones contempladas en el Programa de Integridad del CONADIS, en el año de evaluación del PEI.





	<ul style="list-style-type: none"> El período de implementación del Programa de Integridad del CONADIS es anual, previa aprobación de la Secretaría General del CONADIS u órgano que haga sus veces. 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Las normas que emita la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en materia de integridad y lucha contra la corrupción no influyen negativamente en la ejecución de las acciones programadas en el Programa de Integridad del CONADIS.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: - Secretaría General - Unidad Funcional de Integridad Institucional. Base de datos: - Plan Operativo Institucional del CONADIS.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	75%	80%	85%	90%	95%



Firmado digitalmente por ROSALES
 TREJO Javier Rolando FAU
 20433270461 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.06.2022 14:19:14 -05:00

Cuadro 23. Ficha técnica del indicador del AEI.04.02

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.02 Gestión del Rendimiento implementado en el CONADIS.
Nombre del indicador:	IAEI.04.02 Porcentaje de servidoras(es) civiles con calificación de buen rendimiento y rendimiento distinguido.
Justificación:	El indicador es pertinente en vista que medirá la implementación de la Gestión del Rendimiento a favor de las(os) servidoras(es) civiles del CONADIS.
Responsable del indicador:	Oficina de Administración - Unidad de Recursos Humanos
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de servidoras(es) civiles con calificación de buen rendimiento y rendimiento distinguido.</p> <p>B = Número de servidoras(es) participantes en la implementación de la Gestión del Rendimiento.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “calificación de rendimiento distinguido y buen rendimiento” a la calificación establecida en la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, de fecha 27.08.2020, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR). • Se entiende por “servidoras(es) participantes en la implementación de la Gestión del Rendimiento” a la cantidad de servidoras(es) civiles que es propuesta por la Unidad de Recursos Humanos del CONADIS según los criterios brindados en asistencia técnica por SERVIR. Dicha propuesta es evaluada y aprobada por el Despacho de la Presidencia del CONADIS. • Se ha previsto incluir en el proceso de Gestión del Rendimiento en el CONADIS, a la siguiente cantidad de servidoras(es) civiles por año: <ul style="list-style-type: none"> ○ Año 2022: 60 servidoras(es) civiles ○ Año 2023: 70 servidoras(es) civiles





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Año 2024: 75 servidoras(es) civiles ○ Año 2025: 80 servidoras(es) civiles ○ Año 2026: 85 servidoras(es) civiles 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Se mantiene vigente la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, o de darse su modificación no afecta la medición del indicador.					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Administración - Unidad de Recursos Humanos. - Autoridad Nacional del Servicio Civil. <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de evaluación de desempeño de las(os) servidoras(es) participantes en la implementación de la Gestión del Rendimiento. 					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	70%	75%	80%	85%	90%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.06.2022 14:20:11 -05:00

Cuadro 24. Ficha técnica del indicador del AEI.04.03

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.03 Gestión por procesos implementado en el CONADIS.
Nombre del indicador:	IAEI.04.03 Porcentaje de acciones implementadas en la gestión por procesos.
Justificación:	El indicador permite medir el nivel de cumplimiento de la implementación de la Gestión por Procesos en el CONADIS, según lo dispuesto en la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la administración pública.
Responsable del indicador:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $\frac{A_n}{B} \times 100 + \frac{A_{(n-1)}}{B} \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A_n = Número de acciones de la Gestión por Procesos ejecutadas, correspondiente al año “n”.</p> <p>$A_{(n-1)}$ = Número de acciones de la Gestión por Procesos que han sido ejecutadas, correspondiente hasta el año anterior.</p> <p>B = Número de acciones de la Gestión por Procesos programadas.</p> <p>n = Corresponde al año de evaluación del PEI.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “acciones” a los pasos determinados por cada fase para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades, según lo dispuesto en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 06-2018-PCM/SGP. • Una acción es ejecutada cuando en el año de evaluación del PEI la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONADIS, u órgano que haga sus veces, haya emitido el informe de conformidad correspondiente. • Es preciso mencionar que, para efectos de la medición, se considerará como “Número de acciones de la Gestión por Procesos programadas” a la





	<p>cantidad de 24 acciones, cuyo detalle por año, a nivel de fases, es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Año 2022 - Fase 1. Determinación de procesos: A nivel 0 y (cero) <ul style="list-style-type: none"> i. Identificación de productos. ii. Identificación de procesos. iii. Caracterización de procesos. iv. Determinación de la secuencia e interacción de los procesos. v. Aprobación y difusión de los documentos generados. ○ Año 2022 - Fase 1. Determinación de procesos: A nivel 1 (uno) <ul style="list-style-type: none"> i. Identificación de productos ii. Identificación de procesos iii. Caracterización de procesos. iv. Determinación de la secuencia e interacción de los procesos. v. Aprobación y difusión de los documentos generados. ○ Año 2023 - Fase 2. Seguimiento, medición y análisis de procesos: <ul style="list-style-type: none"> i. Seguimiento y medición de procesos ii. Análisis de procesos. ○ Año 2024 - Fase 3. Mejora de procesos (01 proceso identificado) <ul style="list-style-type: none"> i. Selección de problemas en el proceso ii. Análisis de causa - efecto iii. Selección de mejoras. iv. Implementación de mejoras ○ Año 2025 - Fase 3. Mejora de procesos (01 proceso identificado) <ul style="list-style-type: none"> i. Selección de problemas en el proceso ii. Análisis de causa - efecto iii. Selección de mejoras. iv. Implementación de mejoras ○ Año 2026 - Fase 3. Mejora de procesos (01 proceso identificado) <ul style="list-style-type: none"> i. Selección de problemas en el proceso ii. Análisis de causa - efecto iii. Selección de mejoras. iv. Implementación de mejoras
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.
Supuestos:	Las modificaciones que puedan darse por el ente rector a las normas sobre la Gestión por Procesos no limitan la implementación de las acciones programadas por el CONADIS.
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: - Oficina de Planeamiento y Presupuesto u órgano que haga sus veces.</p> <p>Base de datos:</p>





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

	<ul style="list-style-type: none"> - Informe anual de la implementación de la gestión por procesos elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto u órgano que haga sus veces. - Registro interno de procesos del CONADIS. 					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	41%	50%	66%	83%	100%



Firmado digitalmente por ROSALES
 TREJO Javier Rolando FAU
 20433270461 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.06.2022 14:21:16 -05:00



Cuadro 25. Ficha técnica del indicador del AEI.04.04

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.04 Tecnología de la información implementada en el marco del gobierno digital en el CONADIS.
Nombre del indicador:	IAEI.04.04 Porcentaje de proyectos nuevos implementados de acuerdo al Plan de Gobierno Digital del CONADIS.
Justificación:	El indicador permite medir el porcentaje de avance de proyectos nuevos desarrollados de acuerdo al Plan de Gobierno Digital del CONADIS.
Responsable del indicador:	Unidad de Tecnología e Informática, u órgano que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A = Número de proyectos nuevos implementados del Plan de Gobierno Digital del CONADIS.</p> <p>B = Número de proyectos nuevos del Plan de Gobierno Digital del CONADIS.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Gobierno Digital 2020-2023 del CONADIS, aprobado con Resolución de Presidencia N° 027-2020-CONADIS/PRE, de fecha 05.06.2020, consta de veintinueve (29) proyectos nuevos, de los cuales quedan por desarrollar ocho (08) proyectos conforme el siguiente cronograma: <ul style="list-style-type: none"> ○ Año 2022: 05 proyectos <ul style="list-style-type: none"> i. PGD-13: Sistema de monitoreo y evaluación de los convenios. ii. PGD-14: Sistema de programación de presupuesto. iii. PGD-16: Mesa de Ayuda (UTI). iv. PDG-26: Adquisición de Licencias (Office). v. PDG-38: Sistema de denuncias de corrupción e incumplimiento de código de ética. ○ Año 2023: 03 proyectos <ul style="list-style-type: none"> i. PDG-24: Sistema de control y seguimiento de contratos, servicios y órdenes de compra. ii. PDG-27: Repotenciar la infraestructura





	<p>iii. PGD-15: Mejora del Sistema de Seguimiento de Evaluación Política en materia de Discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Año 2024-2026: proyectos nuevos a programarse de acuerdo al Plan de Gobierno Digital del CONADIS para dicho periodo. ● Se considera proyecto nuevo a los nuevos desarrollos en producción en el año de evaluación del PEI. <p>Se precisa que el indicador se enfoca en el cumplimiento de ejecución de los proyectos nuevos, más no de los proyectos ya ejecutados en años anteriores al momento de la evaluación del PEI, en cuyo caso corresponde realizar el mantenimiento continuo a fin de garantizar su operatividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se considera un proyecto nuevo implementado cuando cuenta con el Informe de conformidad respectivo emitido por el responsable de la Unidad de Tecnologías de la información, o unidad de organización que haga sus veces. 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Las modificaciones que puedan darse a las normas sobre Gobierno Digital, por el ente rector, no modifican el Plan de Gobierno Digital del CONADIS al momento de la evaluación del Plan Estratégico Institucional.					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gobierno Digital del CONADIS vigente al momento del año de la evaluación del PEI. <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de desarrollo de los proyectos del Plan de Gobierno Digital del CONADIS. 					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	72%	80%	100%	100%	100%	100%



Firmado digitalmente por ROSALES TREJO Javier Rolando FAU
 20433270461 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.06.2022 14:22:04 -05:00

Cuadro 26. Ficha técnica del indicador del AEI.05.01

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Implementar la gestión del riesgo de desastres.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.01 Fortalecimiento de capacidades oportuno en gestión del riesgo de desastres a las(os) servidoras(es) civiles del CONADIS.
Nombre del indicador:	IAEI.05.01 Porcentaje de servidoras(es) civiles del CONADIS con conocimiento en gestión del riesgo de desastres.
Justificación:	Mide el grado de conocimiento del personal del CONADIS en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, lo que coadyuvará a que las servidoras y servidores civiles de la entidad puedan afrontar eficientemente situaciones de emergencias o desastres.
Responsable del indicador:	Oficina de Administración.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $\frac{A_n}{B} \times 100 + \frac{A_{(n-1)}}{B} \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A_n = Número de servidoras(es) del CONADIS con certificación en curso de formación básica en gestión de riesgo de desastres brindado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), correspondiente al año “n”.</p> <p>A_(n-1) = Número de servidoras(es) del CONADIS con certificación en curso de formación básica en gestión de riesgo de desastres brindado por el CENEPRED, correspondiente hasta el año anterior.</p> <p>B = Número de servidoras(es) civiles del CONADIS.</p> <p>n = Corresponde al año de evaluación del PEI.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha considerado que por año participe la quinta parte de la cantidad total de servidoras(es) civiles del CONADIS, determinado por la Unidad de Recursos Humanos, alineado al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del CONADIS, y que apruebe al menos un curso de formación básica en gestión de riesgo de desastres brindado por el CENEPRED. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se entiende por “servidoras(es) del CONADIS con certificación en curso de formación básica en gestión de riesgo de desastres” a las(os)



	servidoras(es) del CONADIS que al aprobar la evaluación de un curso obtienen un certificado emitido por el CENEPRED en un determinado año.					
	<ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por “número de servidoras(es) civiles del CONADIS” a la cantidad total de servidor(as)es de los diversos órganos del CONADIS. • Son “cursos de formación básica” aquellos cursos introductorios sobre la gestión del riesgo de desastres, particularmente los relacionados a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, brindados por el CENEPRED en su plataforma virtual (https://aulavirtual.cenepred.gob.pe/cenepred2/ o el que haga sus veces). 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El CENEPRED mantiene en su plataforma virtual los cursos introductorios sobre gestión del riesgo de desastres, particularmente sobre la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, y emite los certificados respectivos.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: - Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos. Base de datos: - Reporte de resultados de la capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	20%	40%	60%	80%	100%



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 14:22:46 -05:00